111-95-107

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que ha fallecido el destacado artista nacional señor Nelson Dueñas, quedando su cónyuge sobreviviente en precaria situación económica;

Que el señor Nelson Dueñas fue pionero del arte y la educación musical, a cuyas actividades consagró más de cuarenta años de su existencia;

Que es obligación del Estado proporcionar los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no estén en condición de adquirirlos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Art. 1.- Concédese, en beneficio de la señora Gladys
Lópet/ viuda de Dueñas, pensión vitalicia
equivalente a tres salarios minimos vitales
de los trabajadores en general, que se
pagará con cargo a la partida Pensiones
Temporales del Presupuesto General del
Estado.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, a los once días del mes de Sbril de mil povecientos noventa y cinco.

Vicepresidente del Congreso National Encargado de la Presidencia

Chum 8000 3

Dr. Gilberto Vaca García Secretario del Congreso Nacional

RV/rtg.